



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en diciembre de 2005 (véase el anexo). Esta evaluación se preparó bajo mi responsabilidad a raíz de las consultas celebradas con otros miembros del Consejo. Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Emyr Jones Parry



Anexo de la carta de fecha 27 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (diciembre de 2005)

Durante la Presidencia del Reino Unido, el Consejo de Seguridad celebró 29 sesiones, incluido un debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y 14 consultas oficiosas. Se aprobaron diez resoluciones y nueve declaraciones de la Presidencia.

África

Burundi

El 21 de diciembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1650 (2005), por la que se prorrogó el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) hasta el 1º de julio de 2006. La resolución prevé la posibilidad de redespigar personal entre la ONUB y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), siempre que lo autorice el Consejo de Seguridad mediante una resolución y den su consentimiento previo los Gobiernos de Burundi y la República Democrática del Congo y los países que aportan contingentes. El Secretario General tiene previsto presentar para el 15 de marzo de 2006 un informe sobre los resultados de una evaluación conjunta realizada por la ONUB y las autoridades de Burundi sobre el tamaño y la función de la ONUB en el futuro.

Côte d'Ivoire

En consultas oficiosas celebradas el 8 de diciembre, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi, informó a los miembros del Consejo del nombramiento del nuevo Primer Ministro de Côte d'Ivoire. El Embajador Adamantios Vassilakis de Grecia, Presidente del Comité de Sanciones contra Côte d'Ivoire, informó al Consejo sobre la labor de dicho Comité.

El 9 de diciembre el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/60), en la que celebró el nombramiento del Primer Ministro y reafirmó que éste debía disponer de los poderes y recursos descritos en la resolución 1633 (2005).

El 15 de diciembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1643 (2005), por la que se prorrogó un año más las disposiciones para imponer sanciones contra Côte d'Ivoire y se impuso un embargo a las exportaciones de diamantes de ese país.

Eritrea y Etiopía

El 7 de diciembre el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, informó al Consejo sobre la petición de Eritrea de que el personal estadounidense, canadiense y europeo de la Misión de las

Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) abandonara la misión en un plazo de 10 días. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/59) en que condenó la decisión de Eritrea y pidió que se revocara. A petición de los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo convocó al Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Eritrea para aclarar la posición del Consejo.

El 13 de diciembre el Secretario General proporcionó información actualizada al Consejo y el 14 de diciembre, en consultas oficiosas, la Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jane Holl Lute, informó al Consejo sobre la MINUEE. El Consejo apoyó la propuesta de la Secretaría de trasladar temporalmente a parte del personal de la Misión a Etiopía por motivos de seguridad y aprobó una nueva declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/62) a ese efecto el 14 de diciembre.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 21 de diciembre el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi informó al Consejo de las opciones relativas al futuro de la MINUEE. Los miembros del Consejo acordaron que no debía adoptarse ninguna decisión sobre esas opciones hasta haber recibido el informe del Secretario General, solicitado en la resolución 1640 (2005) del Consejo y previsto para principios de enero de 2006.

Guinea-Bissau

Durante las consultas oficiosas celebradas el 14 de diciembre el Representante del Secretario General, João Bernardo Honwana, informó a los miembros del Consejo de la situación en Guinea-Bissau. El Sr. Honwana expuso sucintamente los acontecimientos más recientes ocurridos en el país y subrayó la importancia de seguir prestando asistencia internacional. Los miembros del Consejo aprobaron un comunicado de prensa en que se instaba a todas las partes a mantener su adhesión al imperio de la ley y a comprometerse a hacer lo posible por consolidar el proceso democrático. Los miembros del Consejo acordaron revisar y prorrogar un año más el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

Liberia

El 16 de diciembre, durante la celebración de consultas oficiosas, el Representante Especial del Secretario General para Liberia, Alan Doss, informó a los miembros del Consejo tras la reciente elección de Ellen Johnson-Sirleaf como Presidenta de Liberia. En las mismas consultas, los miembros del Consejo examinaron las sanciones contra Liberia y escucharon la información presentada por la Embajadora Ellen Margrethe Løj, de Dinamarca, Presidenta del Comité de Sanciones contra Liberia.

El 20 de diciembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1647 (2005), por la que prorrogó el embargo de armas y la prohibición de viajes un año más y las sanciones relativas a la madera y los diamantes seis meses más, y acordó revisar las sanciones cuando el nuevo Gobierno de Liberia certificara que se habían cumplido las condiciones para su levantamiento.

Región de los Grandes Lagos

El 6 de diciembre el Consejo celebró una sesión pública sobre el informe de su misión al África central del 4 al 11 de noviembre de 2005 (S/2005/716).

Los miembros del Consejo hicieron suyas las recomendaciones de la misión, subrayaron la importancia del proceso electoral en la República Democrática del Congo y reafirmaron el compromiso de la comunidad internacional con Burundi. Los representantes de Burundi, Rwanda y Uganda participaron en el debate.

El 30 de diciembre, en un canje de notas entre el Presidente del Consejo y el Secretario General, los miembros del Consejo tomaron nota de la intención del Secretario General de prorrogar el mandato de su Representante Especial para la región de los Grandes Lagos hasta el 31 de marzo de 2006.

República Centroafricana

Los miembros del Consejo tomaron nota, mediante un canje de notas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad, de la recomendación del primero de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, y de ascender a su Representante en la República Centroafricana al rango de Representante Especial, con categoría de Subsecretario General.

República Democrática del Congo

El 19 de diciembre, en una sesión pública y como parte de la información facilitada por los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo (véase más abajo), el Embajador Abdallah Baali de Argelia, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, informó al Consejo sobre la labor de ese Comité.

El 21 de diciembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1649 (2005) relativa a las milicias y los grupos armados extranjeros en la parte oriental de la República Democrática del Congo. En esa resolución, el Consejo amplió el alcance de las disposiciones selectivas (adoptadas originariamente en la resolución 1596 (2005)) a fin de que se aplicaran, a partir del 15 de enero de 2006, a los responsables políticos y militares de los grupos armados que obstaculicen el proceso de desarme. En la resolución se exhortó al Gobierno de Unidad Nacional y Transición a que hiciera todo lo posible para garantizar la seguridad de la población civil, y se reafirmó el mandato de la MONUC para apoyar las iniciativas de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo encaminadas a desarmar a los combatientes extranjeros y para utilizar todos los medios necesarios, dentro de los límites de sus posibilidades, a fin de proteger a los civiles. Además, se pidió al Secretario General que, en estrecha consulta con el Gobierno de Unidad Nacional y Transición y otros interesados, preparara para el 15 de marzo de 2006 una estrategia amplia e integrada para el desarme, la repatriación y el reasentamiento de los combatientes extranjeros, incorporando aspectos militares, políticos, económicos y de justicia.

Por otra parte, también el 21 de diciembre el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/66) en que felicitó al pueblo de la República Democrática del Congo por la satisfactoria celebración del referendo sobre el proyecto de Constitución y rindió homenaje a la labor de la Comisión Electoral Independiente y la MONUC.

Sierra Leona

El 20 de diciembre el Representante Especial del Secretario General para Sierra Leona, Daudi Mwakawago, informó al Consejo en una sesión pública celebrada pocos días antes del término del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). El Representante Especial reseñó la historia de la UNAMSIL desde 1999 hasta su feliz conclusión y describió las innovaciones de la Misión que podrían servir de modelo para otras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: la cooperación con otras misiones de las Naciones Unidas en la región, la gestión integrada de las cuestiones de gobernanza y desarrollo, y el establecimiento de parámetros claros para la reducción las misiones.

Los miembros del Consejo felicitaron al Representante Especial y a sus predecesores, al personal de las Naciones Unidas y a los países que aportaban contingentes y agentes de policía. Esperaban que la recién creada Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona siguiera apoyando las medidas del Gobierno de Sierra Leona encaminadas a la consolidación de la paz en ese país; y que Sierra Leona fuera un posible candidato a la Comisión de Consolidación de la Paz. Se aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/63).

El Representante Especial del Secretario General también informó a los países que aportaban contingentes a la UNAMSIL en una sesión privada del Consejo celebrada el 20 de diciembre y les agradeció su apoyo.

Somalia

El 19 de diciembre, como parte de una reunión informativa de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo (véase más abajo), el Embajador Lauro Bajaj, de Filipinas, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, informó a los miembros del Consejo sobre su visita a la región y sobre la labor del Comité.

Sudán

En una reunión pública celebrada el 13 de diciembre, el Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno-Ocampo, presentó su segundo informe sobre la investigación de la situación en Darfur, conforme a lo dispuesto en la resolución 1593 (2005). Luego se celebró inmediatamente una sesión privada en que los miembros del Consejo hicieron comentarios y preguntas. Tal como habían acordado éstos, la delegación del Sudán permaneció en la sala, aunque no participó en la sesión.

En el posterior intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo y el Fiscal, aquéllos observaron que la responsabilidad primordial de asegurar el cese de las atrocidades, evitar su repetición y poner fin a la impunidad en Darfur recaía en el Gobierno del Sudán, que estaba obligado a cooperar plenamente con la Corte. El establecimiento de esa cooperación se había acogido con satisfacción, pero debía proseguir y, en particular, debía incluir entrevistas a testigos del Gobierno del Sudán. El Consejo iba a prestar gran atención a los avances que se produjeran, en particular la firma del acuerdo de cooperación entre la Unión Africana y la Corte Penal Internacional.

El 21 de diciembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1651 (2005), por la que prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre el Sudán hasta el 29 de marzo de 2006. Ese mismo día el Consejo aprobó una declaración de la

Presidencia (S/PRST/2005/67) en que celebró la reanudación de las conversaciones de Abuja sobre Darfur, exhortó a las partes en el conflicto a concertar un acuerdo de paz completo sin más demora, expresó su preocupación por la persistente violencia, reafirmó su determinación de aplicar plenamente las medidas existentes, expresó su gratitud a la Unión Africana por el papel que desempeñaba en Darfur e hizo un llamamiento a los donantes para que siguieran apoyando la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

Asia

Iraq

El 5 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad se reunió con el Sr. Demetrius Perricos, Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), para que lo pusiera al corriente de los trabajos recientes de la Comisión. En las consultas celebradas el 7 de diciembre, los miembros del Consejo escucharon la información del Presidente interino sobre las actividades de la UNMOVIC en el último trimestre.

En una sesión pública celebrada el 14 de diciembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Ibrahim Gambari, informó al Consejo sobre las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq y de los hechos ocurridos en el último trimestre. El Embajador John Bolton de los Estados Unidos de América proporcionó la actualización trimestral de la información sobre las actividades de la fuerza multinacional. El Embajador Samir Sumaida'ie del Iraq participó en la reunión y dio información al Consejo sobre la evolución de la situación en el Iraq en los tres últimos meses y sobre las dificultades que les aguardaban. El Consejo continuó su debate en las consultas oficiosas que siguieron a la reunión de información pública.

El 16 de diciembre, los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa en el cual acogían con satisfacción las elecciones celebradas el día anterior en el Iraq.

La situación entre el Iraq y Kuwait

En las consultas oficiosas celebradas el 14 de diciembre, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General facultado para investigar acerca del paradero de los desaparecidos kuwaitíes y de terceros países y de los bienes kuwaitíes robados. Los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa en el cual se acogía con satisfacción el aumento de la cooperación del Gobierno del Iraq en la solución de los problemas pendientes, pero se tomaba nota con pesar de la lentitud de los progresos en localizar el archivo nacional de Kuwait y esclarecer la suerte de los desaparecidos. Los miembros del Consejo reiteraron su condena de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el anterior régimen iraquí y expresaron sus condolencias a los familiares de los desaparecidos.

La situación en el Oriente Medio

Líbano

El 12 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/61) en la que condenó el atentado terrorista con bomba en el que perdieron la vida el parlamentario, director de redacción y periodista libanés Gebrane Tueni y otras tres personas. El Consejo reiteró su preocupación por el efecto desestabilizador de los asesinatos políticos y otros actos terroristas en el Líbano; se manifestó dispuesto a considerar con ánimo positivo toda solicitud de asistencia del Gobierno del Líbano para llevar ante la justicia a todos los responsables de este asesinato y de otros anteriores; y reiteró su llamamiento para que se respetara estrictamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano.

Comisión Internacional Independiente de Investigación

El 13 de diciembre, Detlev Mehlis, jefe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación encargada de investigar el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Sr. Rafiq Hariri, presentó su segundo informe (S/2005/775), anexo, en una sesión pública del Consejo. El Sr. Mehlis recomendó la prórroga del mandato de la Comisión por otros seis meses, conforme a la solicitud formulada en una carta de fecha 5 de diciembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Líbano, Fouad Siniora (S/2005/762), anexo. El Embajador de la República Árabe Siria, Fayssal Mekdad, y el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Líbano, Ibrahim Assaf, también hicieron uso de la palabra ante el Consejo.

Los miembros del Consejo prosiguieron sus conversaciones en consultas oficiosas, a las que asistieron el Sr. Mehlis y el Secretario General. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la labor de la Comisión; apoyaron la prórroga de su mandato por un nuevo período de seis meses; y convinieron en que las peticiones de más asistencia internacional formuladas por el Líbano, que figuran en una carta de fecha 13 de diciembre dirigida al Secretario General por el Primer Ministro, merecían ser examinadas.

En las consultas oficiosas celebradas los días 14 y 15 de diciembre, el Consejo examinó el proyecto de resolución por el que se prorrogaba el mandato de la Comisión por un período inicial de seis meses y se atendían las solicitudes del Líbano de más asistencia internacional. En el proyecto de resolución también se contemplaba el nivel de cooperación que el Gobierno de la República Árabe Siria debía prestar a la Comisión. El 15 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1644 (2005).

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

En las consultas oficiosas celebradas el 16 de diciembre, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi, sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), quien describió la zona de operaciones como tranquila, aunque tensa, y destacó la necesidad de abordar todos los aspectos del proceso de paz del Oriente Medio, posición de la que se hicieron eco los miembros del Consejo. El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la

resolución 1648 (2005), por la que prorrogó el mandato de la Fuerza hasta el 30 de junio de 2006, así como la correspondiente declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/65).

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 20 de diciembre, en una sesión pública el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Secretario General Adjunto hizo un llamamiento a las partes para que recuperaran la calma y les recordó las obligaciones que les incumbían en virtud de lo dispuesto en la hoja de ruta. Puso al Consejo al corriente de los preparativos para las elecciones legislativas palestinas y de la situación económica, en particular de los resultados de la reunión del Comité Especial de Enlace. Informó de que se seguía violando “la línea azul” y reiteró que una violación no justificaba que se cometiera otra. En las consultas, los miembros del Consejo hablaron de la necesidad de aplicar el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso, las obligaciones de Israel y la Autoridad Palestina y los preparativos para las elecciones palestinas que se celebrarían próximamente.

Europa

Chipre

En las consultas oficiosas celebradas el 7 de diciembre, el Consejo escuchó la exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Hédi Annabi, sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). El Subsecretario General presentó el último informe del Secretario General (S/2005/743 y Corr.1), resumiendo los principales elementos y señalando la recomendación del Secretario General de que se prorrogara el mandato de la UNFICYP con la configuración actual por un nuevo período de seis meses. Los miembros del Consejo coincidieron en líneas generales con la evaluación del Secretario General de que la situación en la isla permanecía estable y tranquila, y apoyaron la labor de la UNFICYP. Todos los miembros del Consejo apoyaron la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 2006. Con ese fin, el 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1642 (2005).

Otras cuestiones

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas

En las consultas oficiosas celebradas el 21 de diciembre, el Consejo realizó un examen detallado de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, según lo previsto en la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad. El Consejo basó sus debates en el informe preparado por el Comité contra el Terrorismo y presentado al Consejo por la Presidenta del Comité en su carta de fecha 15 de diciembre (S/2005/800). Tras examinar el informe, el Consejo aprobó sus conclusiones y, el 21 de diciembre, aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2005/64) sobre los resultados del examen.

África: asuntos humanitarios

El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Jan Egeland, informó al Consejo en una sesión pública celebrada el 19 de diciembre sobre las cuestiones humanitarias en África. El Sr. Egeland describió la crisis humanitaria en la región de Darfur y el Chad, las consecuencias humanitarias del Ejército de Resistencia del Señor en el norte de Uganda, la parte oriental de la República Democrática del Congo y la zona meridional del Sudán, así como la situación humanitaria en Zimbabwe, que había empeorado notablemente. El Secretario General Adjunto destacó el vínculo existente entre las crisis humanitarias y la paz y la seguridad y pidió que el Consejo adoptara medidas al respecto. Los miembros del Consejo compartieron sus preocupaciones y destacaron la necesidad de mitigar el sufrimiento humano, por ejemplo asegurando una mejor protección de la población civil y la prestación de asistencia humanitaria sin trabas.

La protección de los civiles en los conflictos armados

El 9 de diciembre, el Consejo celebró un debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y el Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Jacques Forster, presentaron información al Consejo, y los miembros del Consejo hicieron declaraciones (el Reino Unido habló también en nombre de la Unión Europea), así como otros 20 Estados. Entre los principales temas planteados por el debate figuraban los siguientes: la necesidad de prevenir los conflictos armados y atacar sus causas profundas; el papel de las misiones de mantenimiento de la paz y las organizaciones regionales en la prestación de protección; y las dificultades que impedían combatir la violencia sexual y poner fin a la impunidad.

Tribunales Internacionales

En una sesión pública celebrada el 15 de diciembre, el Consejo escuchó las intervenciones del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Juez Fausto Pocar, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Juez Eric Møse, la Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Carla del Ponte, y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Hassan Jallow. Los miembros del Consejo formularon observaciones y preguntas y también hicieron observaciones las delegaciones de Rwanda, Serbia y Montenegro, Croacia y Bosnia y Herzegovina. En sus observaciones, los miembros del Consejo alentaron a ambos tribunales a que siguieran formulando estrategias para la conclusión de sus actividades; observaron que la transferencia de Ante Gotovina al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia constituía una medida significativa y que seguía siendo necesario que los Estados de la región cooperaran para conseguir la transferencia de los inculpados restantes, entre ellos Karadzic y Mladic al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y Kabuga al Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Comisión de Consolidación de la Paz

El 20 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 1645 (2005), en la que, actuando simultáneamente con la Asamblea General, llevó a la práctica la decisión adoptada en la Cumbre Mundial de septiembre de 2005 de establecer una Comisión de Consolidación de la Paz. También el 20 de diciembre el Consejo aprobó la resolución 1646 (2005), en la que decidió que los miembros permanentes del Consejo

mencionados en el párrafo 1) del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y que, además, el Consejo seleccionaría anualmente a dos de sus miembros elegidos para que participaran en dicho Comité.

Irán (República Islámica del)

El 9 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en nombre del Consejo en que condenaba las observaciones formuladas por el Presidente de la República Islámica del Irán Mahmoud Ahmadinejad, respecto de Israel y la negación del Holocausto. En la declaración se reiteraba que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Miembros se habían comprometido a no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de ningún Estado. En su declaración, el Consejo también apoyó la declaración del Secretario General sobre la cuestión.

Órganos subsidiarios

El 19 de diciembre, el Consejo celebró una sesión pública para escuchar una exposición informativa de los cinco Representantes Permanentes salientes, en su calidad de presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo.

El Embajador Lauro Baja de Filipinas informó sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, y presentó el informe del grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) sobre el terrorismo (S/2005/789).

El Embajador Ronaldo Sardenberg del Brasil proporcionó información sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona.

El Embajador Mihnea Motoc de Rumania informó sobre su Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) (relativa al Iraq) y del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (relativa a la prevención de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas).

El Embajador Abdallah Baali de Argelia presentó las conclusiones acerca del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

El representante de Benin informó acerca de la presidencia del Embajador Simon Idohou del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África